



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 PROTOCOLIZACION
2 DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "TRANSLANTAS
4 LTDA."; LA RESOLUCION No. 02.Q.IJ.2704 Y SUS
5 RESPECTIVAS RAZONES Y LA PUBLICACION DE SU EXTRACTO,
6 REALIZADO EN EL PERIODICO LA HORA.

7 CUANTIA USD 1'288.000

8 Quito, a 24 de Diciembre del 2002

9 Di 4 Copias

10 /cp.
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



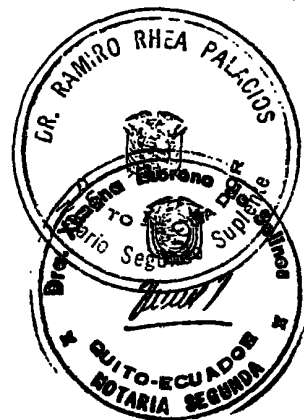
Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

E X T R A C T O

CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE ABRIL DEL 2002



QUE REALIZA LA COMPANIA "TRANSLANTAS CIA. LTDA..
REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, DRA. PATRICIA
PONCE ARTETA, CON C.C. 170307887-1.

CAPITAL AUMENTO
USD 1'288.000,00

/CP.

D1 3 copias

25

26

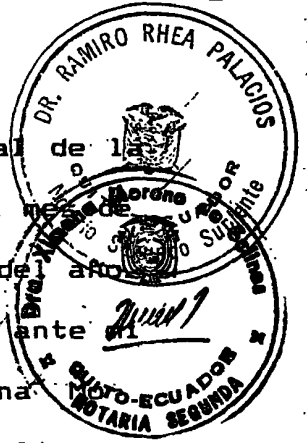
27

28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, a QUINCE días del mes de
ABRIL del año
dos mil dos, ante
Doctora Ximena
Moreno de Solines,
Notaria Segunda del
cantón Quito, com-
parece a la cele-
bración de la pre-
sente escritura la
doctora Patricia Pon-
ce Arteta, en su ca-
lidad de Gerente Ge-
neral y representan-
te legal de la Compa-
ñía TRANSLANTAS CIA. LTDA., debidamente autorizada
por la Junta General de Socios de esta compañía según
consta de los documentos que se agregan. La
compareciente declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad,
domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz
ante la ley, a quien conozco por haberme exhibido su
cédula de ciudadanía cuya copia se agrega a la
presente escritura como documento habilitante y me
solicita elevar a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta: S E Ñ O R A . . . N O T A R I A :
Sirvase incorporar en el Protocolo de Escrituras

CAPITAL AUMENTO
USD 1.288.000,00

Dí 3 copias

06

1 Públicas a su cargo una de la cual conste el aumento
2 de capital y reforma de estatutos de la Compañía
3 TRANSLANTAS CIA. LTDA. que se otorga de conformidad
4 con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

5 COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la
6 presente escritura pública la doctora Patricia Ponce
7 Arteta, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
8 soltera, domiciliada en Quito, en su calidad de/
9 Gerente General y representante legal de la Compañía
10 TRANSLANTAS CIA. LTDA. y debidamente autorizada por

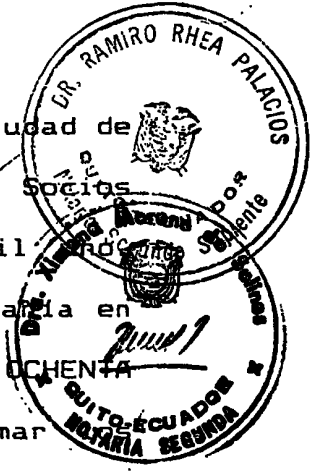
11 la Junta General de Socios de la Compañía, reunida el/
12 veinte de diciembre del dos mil uno, según se
13 desprende de los documentos habilitantes que se
14 acompañan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (a) Mediante

15 Escritura Pública otorgada ante la abogada Gloria
16 Lecaro de Crespo, Notaria Novena del Cantón Guayaquil,
17 el veintidós de febrero de mil novecientos noventa y
18 seis, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
19 julio del mismo año, se constituyó la Compañía
20 TRANSLANTAS CIA. LTDA. (b) Mediante Escritura

21 Pública otorgada ante la abogada Gloria Lecaro de
22 Crespo, Notaria Novena del cantón Guayaquil el veinte
23 de diciembre de mil novecientos noventa y seis,
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito
25 el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y
26 siete, y en el Registro Mercantil de Guayaquil el once
27 de julio de mil novecientos noventa y siete la
28 Compañía cambió su domicilio y reformó sus estatutos,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



estableciendo que su domicilio legal será la ciudad de
Quito. (c) La Junta General Extraordinaria de Socios
reunida el veinte de diciembre del dos mil
resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en
la suma de USD 1'288,000 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA
Y OCHO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES) y reformar
estatutos sociales en el artículo referente al capital
social de la compañía. TERCERA. AUMENTO DEL CAPITAL.

La compareciente, en la calidad invocada y en
cumplimiento de lo acordado por la Junta General de
Socios referida, declara que aumenta el capital social
de la Compañía en la suma de USD 1'288,000 (UN MILLON
DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES
ESTADOUNIDENSES), mismo que es suscrito por la única
socia de la empresa PROLLANTAS S.A., y será pagado, a
través de la capitalización de USD 1'288,000 (UN
MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES
ESTADOUNIDENSES); que se encuentran registrados
dentro de la cuenta "aportes para futura
capitalización"; en consecuencia, el aumento de
capital se realiza por el mecanismo de compensación de
créditos. El aumento de capital que se efectúa
mediante este instrumento sumado al capital que
tenía anteriormente la compañía, alcanza la suma
total de USD 1'332,000 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA
Y DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES). Adicionalmente, la
Junta General de Socios reunida el veinte de diciembre
del dos mil uno resolvió también cambiar el valor

07

nominal individual de las participaciones de USD 4,00 (CUATRO DOLARES ESTADOUNIDENSES) a USD 1,0 (UN DOLAR ESTADOUNIDENSE), con lo cual el nuevo capital de TRANSLANTAS CIA. LTDA. estará dividido en Un millón trescientas treinta y dos mil (1'332,000) participaciones de un dólar estadounidense cada una (USD 1,00); capital que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo con el siguiente detalle: NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL en DOLARES ESTADOUNIDENSES)

Socio	Cap. Suscrito y Pagado	Cap. Pagado en Aumento	Total Nuevo Capital Suscrito	Participaciones
Prollantas S.A.	USD 44,000	USD 1'288,000	USD 1'332,000	USD 1'332,000
Total	USD 44,000	USD 1'288,000	USD 1'332,000	USD 1'332,000

CUARTA:-- REFORMA DE ESTATUTOS La compareciente, declara bajo juramento la correcta integración del capital que se ha realizado en cumplimiento de lo acordado por la Junta General de Socios de TRANSLANTAS CIA. LTDA. y que el aumento de capital se lo hace por mecanismo de compensación de créditos. El presente instrumento concreta el aumento de capital acordado y reforma el estatuto social de dicha compañía en lo relacionado con el capital social, esto es el artículo séptimo, el cual una vez perfeccionado el presente aumento de capital dirá: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la empresa es de USD 1'332,000 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES), dividido en 1'332.000 participaciones de un dólar estadounidense (USD 1,0) cada una. Usted señor



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
estilo, e incorporar los documentos que se acompañan
firmado). Doctora Alexandra Gómez. Matrícula
Profesional número cuatro mil setecientos sesenta
ocho del Colegio de Abogados de Quito. Hasta
la minuta que queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente a
la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y
firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.

Patricia Ponce Arteta

f) DRA. PATRICIA PONCE ARTETA

C.C. 170307887-1

C.V. 0149-233.

firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segun-
da. A CONTINUACIÓN VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

27

28

TRANSLANTAS CIA. LTDA.

Quito, 23 de noviembre del 2000

Señorita
 María Patricia Ponce Arteta
 Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía "TRANSLANTAS CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, en reemplazo de José Gabriel Barrientos (nombramiento inscrito 26-10-1998), por el período de DOS años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales, que constan en la escritura de constitución de la Compañía. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La Compañía "TRANSLANTAS CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el 22 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de julio de 1996. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 24 de junio de 1997 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de julio de 1997, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito.

Muy atentamente,



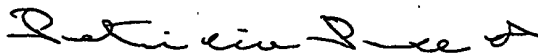
Alexandra Gómez

Secretaria Ad-hoc de la Junta General de Socios

Quito, 23 de noviembre del 2000

Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "TRANSLANTAS CIA. LTDA.".

Atentamente,



María Patricia Ponce Arteta
 C.I. 170307887-1

Certifico que la firma de la doctora Patricia Ponce Arteta es la que usa en todos sus actos públicos y privados.



Alexandra Gómez T.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3486 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 21 MAYO 2001



REGISTRO MERCANTIL

DR. PAUL CAYEGR SECARRA
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON QUITO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial N° 504 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 19 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito,

de 6 de Agosto de 1982

Ximena Moreno de Solano

Dra: Ximena Moreno de Solano

NOTARIA SEGUNDA



09

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "TRANSLANTAS CIA. LTDA."
REUNIDA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2001

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de diciembre del 2001, a las 9 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Eloy Alfaro y Aceitunas, esquina, lote 123 de esta ciudad de Quito, concurren el único socio de la compañía:

PROLLANTAS S.A. debidamente representada por la doctora Erika Alarcón, conforme se acredita con la carta poder que se adjuntó como habilitante.

Por encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente asunto:

PUNTO UNICO.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos; y

Actúa como Presidenta de la Junta General de Accionistas la doctora Alexandra Gómez y como Secretaria la doctora Patricia Ponce Arteta.

La Presidenta, antes de proceder a conocer el orden del día, verifica la asistencia de todo el capital social suscrito y pagado; y a continuación se procede a conocer los puntos del orden del día.

PUNTO UNICO.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consecuente reforma de estatutos.



La doctora Patricia Ponce expresa a la Junta General de Accionistas que el único socio, la compañía Prollantas S.A. ha realizado un depósito en dinero con el propósito de realizar un aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía por la cantidad de USD US\$1.288.000. (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES) mismos que se hallan depositados en la cuenta corriente de la Compañía, por lo cual manifiesta a la junta su intención de aumentar el capital. Luego de una breve deliberación, la junta general de socios de forma unánime resuelve aumentar el capital de TRANSLANTAS CIA. LTDA. en cantidad de USD / US\$1.288.000. (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES). Dicho aumento se realizará con el dinero depositado en la cuenta de la empresa aportes para futuras capitalizaciones conforme se soporta con los registros contable correspondientes, siendo el mecanismo utilizado, la compensación de créditos.

De otro lado, la doctora Patricia Ponce informa a la Junta que si se ha decidido incrementar el capital social suscrito, lo cual implica una reforma de estatutos sociales, es aconsejable cambiar también el valor unitario de las participaciones. Sobre este tema la Junta resuelve cambiar el valor unitario de las participaciones de la Compañía, el mismo que era, por mandato legal y como resultado del proceso de dolarización asumido por el país, de USD 4 cada una, a un (1) dólar por participación; por tanto, una vez concluido el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, cada participación tendrá un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00).

El nuevo cuadro de integración de capital, luego del aumento es el siguiente:

Socio	Cap. Suscrito y Pagado	Cap. Pagado en Aumento	Total Nuevo Capital Suscrito	Participación
Prollantas S.A.	USD 44,000	USD 1'288,000	USD 1'332,000	USD 1'332,000
Total	USD 44,000	USD 1'288,000	USD 1'332,000	USD 1'332,000

Como consecuencia del aumento de capital que se autoriza, el nuevo capital de TRANSLANTAS CIA. LTDA. es de USD 1'332,000 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES) reformándose los estatutos sociales en lo relacionado con el capital social, el cual luego de perfeccionado el aumento dirá:

"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la empresa es de USD 1'332,000 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES), dividido en 1'332.000 participaciones de un dólar estadounidense (USD 1,0) cada una."

De igual manera, la Junta General de Socios dispone que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se emitan los certificados de aportación respectivos, atento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios concede un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las 10:20 horas se levanta la sesión.

Firmado: Erika Alarcón, por Prollantas S.A.; Alexandra Gómez, Presidenta de la Junta General; Patricia Ponce Arteta, Secretaria de la Junta.

Por la presente certifico que la copia que antecede es igual al original.


Alexandra Gómez
Presidenta de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
 CÍDAD DE QUITADANIA No. 170307887-1
 PÓNC ERIETA MARIA PATRICIA
 24 ABRIL 1983
 RICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUA
 002-1 0475 02933
 RICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



Patricia Ponce Arieta

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0149-233 170307887-1
TELEFONO N° CEDULA

PONCE ARIETA MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA QUITO
PARROQUIA CANTON

SANTA PRISCA
PARROQUIA

Monica Ponce
 PRESIDENTE DEL TEE

[Large handwritten signature]

Se otorgó ante
la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda Ti-
tular, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada
y sellada en Quito, a dieciocho de Abril del año dos mil
dos.

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor Roberto Salgado
Superintendente de compañías, surogante, en su resolución número
02.Q.IJ.2704 de fecha 25 de julio del 2002, tomé nota de la
bación constante en dicha resolución, al margen de la matriz de la
escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social de
la compañía TRANSLLANTAS CIA. LIDA. otorgada ante la doctora Xime-
na Moreno de Solines, el 15 de abril del 2002, cuyo archivo se en-
cuentra actualmente a mi cargo.-
QUITO, A 5 DE AGOSTO DEL 2002.-

12

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



8

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la compañía TRASLIANTAS CIA. LTDA. celebrada ante mí, el 22 de Febrero de 1996 en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 02.Q.IJ.2704 del Superintendente de Compañías, Subrogante de Quito, de fecha de Julio del 2002 (de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Septiembre 6 de 2002.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



G. Gloria
Lecaro de Crespo

ABG. Gloria Lecaro de Crespo
ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL





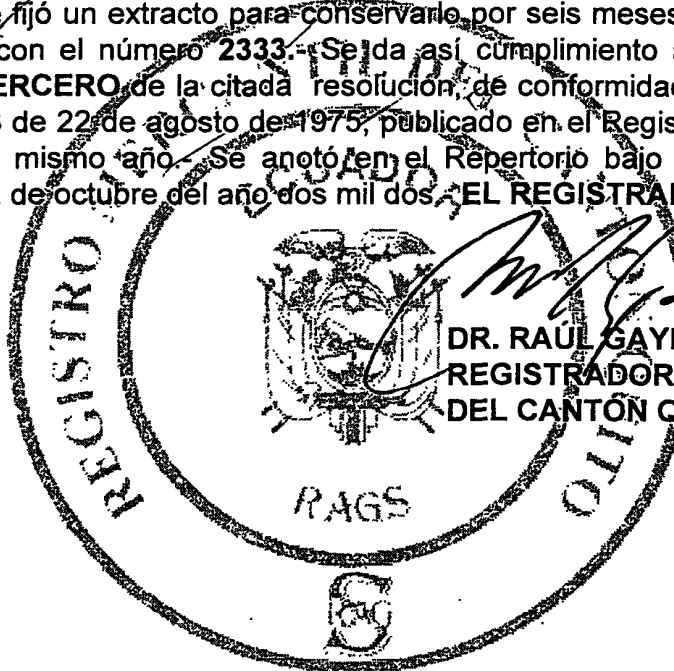
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



9

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CUATRO del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE de 25 de julio del año 2.002, (bajo el número 3664 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1504 del Registro Mercantil de veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2413 vta., Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, disminución del valor nominal de las participaciones y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "TRANSLANTAS CÍA. LTDA.", otorgada el quince de abril del año 2.002, ante la Notaria SEGUNDA del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2333.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 038397.- Quito, a treinta de octubre del año dos mil dos. EL REGISTRADOR.

14



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991355537001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: TRANSLLANTAS CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL

CLASE DE CONTRIBUYENTE ESPECIAL

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REALIZADA INDEPENDIENTEMENTE DE LA VENTA DE VEHÍCULOS.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION PONCE ARTETA MARIA PATRICIA

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Vincha: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SENALCAZAR Barrio: BATAN BAJO Calle: AV. 6 DE DICIEMBRE
Número: 3355 Intersección: AV. ELOY ALFARO Edificio: TORRE BLANCA Piso: 9 Teléfono: 2563854 Teléfono: 2563855

Delegación Asignada: REGIONAL NORTE, PICHINCHA

DELEGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES AIA
- IVA MENSUAL
- MATRICULACION DE VEHICULOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

R.U.C.

~~SERVICIO DE RENTAS INTERNAS~~

Úsuario: EACRTIZ

Lugar de

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
QUITO
Emblema: QUITO, PÉREZ 855 Y RAMÍREZ

MIREZ DAVALOS Fecha y hora: 22/05/2002 03:05:23

[illegible]



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION N°. 02.Q.IJ.2704

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, disminución del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía TRANSLLANTAS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de abril del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.IC.IC.02.11118 y SC.IJ.DJCPTE.2002.346 de 19 y 24 de julio del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N°. ADM-02285 de 4 de julio del 2002.

RESUELVE:

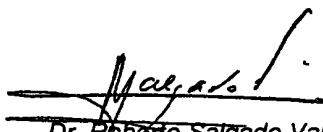
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, disminución del valor nominal de las participaciones y la reforma de estatutos de la compañía TRANSLLANTAS CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo Del Distrito Metropolitano de Quito y noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de julio del 2002.

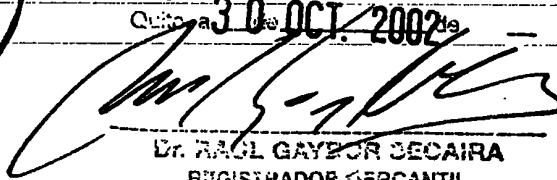

Dr. Roberto Salgado Valdez

GP/mlr.
Exp. N°. 29148



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 3664 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito a 30 OCT. 2002


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DAVID GERRAY, 1988 - 1962

**R. DEL E.
EXTRACTO
DE PUBLICACION**
Juicio de Trabajo No. 62
0218
Activo: GUSTAVO AMORIO
DILACION POZO
Demandado: Sr. ROBERTO
DUNN HARRINGTON
Cuantía: \$ 5,000.00 en USD
Juicio Verbal Sumario
JUZGADO CUARTO DE
TRABAJO DE MICHOACÁN
Quito, 25 de febrero de
2012.- a las 10:31 VIS-
TOS. Abogo conminamiento
de la presente causa, en m...

JUZGADO TERCERO DE

unidad con el A.L. 86 del C.A.

recibir el pago de la oferta
en pago de la oferta en la
documentación que se com-
para el pago de la oferta
cualquier otro documento
Notas que se citen - Dra
Ana María Suárez, U. de C.
muncipal de U. para los
y; próximamente
donde con que tiene
estar en el edificio
de la U. de C.
Alicia Guerra Salazar
Secretaria
Hay un sello
1172021693 a.c

[illegible]

EXTRACTO

Dr. Roberto Salgado Valdez
SUPERINTENDENTE DE
COMPAÑÍAS. SUBROGANTE

EXTRACTO

Quito, 03 OCT. 2002

Dr. Oswaldo Rojas H.
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA MATRIZ

R. DEL E.
GRADO OCTAVO DE
NIVEL DE PICHINCHIA
JUR. JUICIAL A AN
VEGA
Luis Vega Fin
Consejo Peru Díaz
DADO Antonio Ve
Dr. Rentería Sisti
FAMIA Alca. Cua
mizar
ATA: León Montene
TIA Un dólar due
NIA Especial
de la Pasad
0. 584/2002
INDENCIA
GRADO OCTAVO DE
NIVEL DE PICHINCHIA
19 de septiembre de
las 11h30 - VISTOS
moneda y sus antec
rent, pasajes y tuer
rganizatos de los P
los juramentados
ciencia desvincu
a los del demandan
a Antonio Vega pe
de la penes, en un
de la Mayor Can
que que se adita en
de Quito, a fin d
entro del Interce. ch



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista
2 en el artículo primero, del Decreto número dos mil
3 trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro
4 Oficial número quinientos sesenta y cuatro de doce de
5 abril de mil novecientos setenta y ocho, que amplió
6 el artículo dieciocho de la Ley Notarial, los documen
7 tos que anteceden son iguales a los originales que me
8 fueron presentados en trece fojas útiles y en esta
9 fecha y que se refieren A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
10 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA.
11 "TRANSLANTAS CIA. LTDA."; LA RESOLUCION No.
12 02.Q.IJ.2704 Y SUS RESPECTIVAS RAZONES Y LA
13 PUBLICACION DE SU EXTRACTO, REALIZADO EN EL PERIODICO
14 LA HORA. Para cumplir con las disposiciones arriba
15 indicadas guardo en mi protocolo copias auténticas de
16 dichos documentos. Quito, a veinticuatro de Diciembre
17 del dos mil dos. f) DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES.-
18 NOTARIA SEGUNDA. RAZON DE PROTOCOLIZACION: A
19 petición de del Estudio Jurídico Bustamante y
20 Bustamante, protocolizo en mi registro de escrituras
21 públicas del año en curso, en catorce fojas útiles y
22 en esta fecha los documentos que anteceden. Quito, a
23 24 de Diciembre del dos mil dos. f) LA NOTARIA DRA.
24 XIMENA MORENO DE SOLINES.-Se protocolizó ante mí y en
25 fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, firmada y
26 sellada en Quito, 24 de Diciembre del dos mil dos.

27
28
DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02.Q.II.2704**, dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante, en Quito, el 25 de Julio del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la compañía **TRANSLANTAS CIA. LTDA.**; de fojas **150.654** a **150.671**, número **22.777** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **35.081** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **940** un extracto de esta escritura. Guayaquil, veintisiete de Noviembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Orden: 36092
Legal: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *NE*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: **2352-**